



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 ABR 2025

Res. DECECO N° 296 - 25

Expte. N° 6440/14

VISTO:

La Res. CS N° 41/2025, por medio de la cual se designa a la Lic. María Graciela PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Administración de Personal II" (4to año, 1er Cuatrimestre), Carrera de Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003 y 2022) que se dicta en Sede Metán - Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 21 de abril de 2025, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones a la Lic. María Graciela PARTY, D.N.I. N° 24.697.412, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura "Administración de Personal II", de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022) que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Director de la carrera, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./G.M.M.

[Handwritten signature]

Jr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa